



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2016-MDM

Mala, 05 de abril de 2016

VISTO:

Memorandum N° 021-2016-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Ley N° 29332 y Modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016;

Que, el artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las áreas correspondientes;

Que, es necesario designar al servidor Municipal responsable del cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016, a fin de coordinar, dirigir e implementar acciones conducentes al logro de las Metas establecidas en los anexos del Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a las facultades que confieren los artículos 20° y 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **JOSÉ CARLOS HUAPAYA ÁVILA** como responsable para el cumplimiento de Meta: **“IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE MALA”** del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Responsable designado tendrán la responsabilidad de implementar cada una de las actividades establecidas en el instructivo de la meta a fin de garantizar su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento al responsable y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palmero Figuerola Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe